



CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ FIRMADO EN BLANCO



PAGARE No.

(YO) NOSOTROS _____

Autorizamos permanente e irrevocablemente a FONAMERICA o cualquier otro tenedor legítimo del pagaré que hemos suscrito en la fecha a favor de FONAMERICA, para que, haciendo uso de las facultades conferidas en el Código de Comercio y sin previo aviso, diligencie los espacios en blanco en el Pagaré No. _____ que ha sido otorgado a su orden, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. FONAMERICA o su tenedor legítimo podrá diligenciar los espacios en blanco del pagaré identificado anteriormente, cuando se presente una de las circunstancias de exigibilidad contenidas en las cláusulas septima del pagaré objeto de esta autorización.
2. FONAMERICA o su tenedor legítimo están facultados por los Deudores, para llenar todo espacio en blanco que haya quedado en el pagaré y en especial: el valor del pagaré que corresponderá al monto de las obligaciones exigibles, garantizadas a través de este título valor, los intereses y las demas condiciones pactados al momento del desembolso del crédito, persona a quien debe hacerse el pago y fecha de vencimiento de la obligación.
3. La fecha de exigibilidad de la obligación será la que corresponda al período en el cual se presenten las circunstancias de exigibilidad de la obligación que establece el pagaré.
4. Para diligenciar el pagaré FONAMERICA, no requiere dar aviso a los firmantes del mismo.

Dejo(amos) constancia expresa de conocer y entender los efectos de las obligaciones asumidas con la suscripción del presente documento, así como de haber recibido una copia del mismo; y en consecuencia de todo lo anterior, firmo(amos) en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____ (_____).

Deudor (es)

Firma

Nombre

Cédula

Firma

Nombre

Cédula

Dirección _____
Ciudad _____
Número de celular _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

Dirección _____
Ciudad _____
Número de celular _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____